

presente juicio de faltas número 961/2001, seguido por orden público habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y Jarno C.H. Janssen y en atención a los siguientes...

FALLO: Que debo condenar y condeno a Jarno C.H., como autor de una falta contra orden público a la pena de un mes de multa con cuota de 2 euros (60 euros) o un día de privación en libertad por cada 4 euros impagados en caso de insolvencia. Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, con las formalidades prevenidas en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Jarno C.H. Janssen, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena, 2 de mayo de 2002.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

4841 Demanda 389/2002.

N.I.G.: 30016 4 0100398/2002.

Número autos: Demanda 389/2002.

Materia: Ordinario/cantidad.

Demandante: Juan Arenas Márquez.

Demandados: Miguel Ros Cegarra, Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Arenas Márquez contra Miguel Ros Cegarra, Fogasa, en reclamación de cantidad, registrado con el número 389/2002, se ha acordado citar a Miguel Ros Cegarra, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4/06/2002 a las 10,35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en calle Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Palacio de Justicia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Miguel Ros Cegarra, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 8 de mayo de 2002.—El/la Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de Lorca

4832 Menor cuantía 198/1996-E.

N.I.G.: 30024 1 0100823/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 198/1996-E.

Sobre otros menor cuantía.

De Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.

Procurador señor José María Terrer Artés.

Contra don Francisco Jodar Pelegrín y Cía., S.A.

Procurador: señor Pedro Arcas Barnés.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento menor cuantía 198/1996 que se sigue en este Juzgado a instancia de Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A. representado por don José María Terrer Artés contra Francisco Jodar Pelegrín y Cía., S.A. en reclamación de 19.698,17 euros (3.277.500 pesetas) de principal más otras 7.512,65 euros (1.250.000 pesetas) fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

- Finca urbana: Solar que fue originariamente, procede de la finca denominada Haza Grande, sita en el término municipal de Málaga, primer partido de la Vega, que linda por su frente, que mira al Norte en línea de quince metros con la calle número cuatro de la Urbanización, por su derecha entrando, al Oeste, en línea de quince metros catorce centímetros con la nave X uno, por su izquierda, al Este, en línea de quince metros con la nave X primero, y mide una extensión superficial de doscientos veintisiete metros cuadrados. Sobre dicho solar se ha construido lo siguiente: Nave comercial señalada con el número X construida sobre un solar que originariamente proced de la finca denominada Haza Grande, sita en el partido primero de la Vega de este término municipal, linda: por su frente, que mira el Norte, en línea de quince metros con la calle número cuatro de la urbanización, por la derecha entrando, al Oeste en línea de quince metros catorce centímetros con la nave X uno, por la izquierda, al Este, en línea de quince metros catorce centímetros con la calle número tres, de la urbanización y por su fondo, al Sur en línea de quince metros con la nave X primero, y mide una extensión superficial de doscientos veintisiete metros cuadrados; «Finca Registral número 6.064-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Málaga, tomo 742, folio 103».

La subasta se celebrará el próximo día 3 de julio a las 11,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, 1, segunda planta, Lorca, conforme a las siguientes

CONDICIONES:

1.ª La finca embargada ha sido valorada en 67.928,38 euros (11.302.330 pesetas), y una vez practicada la

liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 67.928,38 euros (11.302.330 pesetas).

2.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA número 3067, el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consigne el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades consignadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8.ª Para el caso de que se hagan posturas que lo superen al menos el 50% del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por lo que se haya despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los lugares públicos de costumbre, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el de la Provincia de Málaga, hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Lorca, 11 de abril de 2002.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Lorca

4830 Ejecución Hipotecaria 337/2001.

Número de identificación único: 30024 1 0302090/2001.
Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 337/2001.

Sobre ejecución hipotecaria.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador señor José María Terrer Artés.

Contra don Andrés Losilla González, doña Soledad López Gallego.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 337/2001 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con domicilio en Alicante, calle San Fernando, número 40, representada por el Procurador señor Terrer Artés contra don Andrés Losilla González y doña Soledad López Gallego, sobre reclamación de la cantidad de 30.467,62 euros de principal, más la cantidad de 6.611,13 euros que se presupuestan para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

FINCA número veinticuatro.- Local destinado a vivienda en la planta cuarta alta del inmueble, señalada con la letra A, con entrada por la calle Rambla, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie útil de ochenta y siete metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza.

Linda: Frente, meseta de escalera, escalera, ascensor y vivienda letra B, de igual planta; derecha entrando, patio de luces; izquierda, calle Rambla; y fondo, vivienda letra C, de igual planta. Forma parte de un edificio sin número de gobierno, sito en la calle Rambla, hoy llamada ciclista Julián Hernández Zaragoza, de esta villa de Águilas.

Inscrita al tomo 1.929, folio 87 vuelto, finca número 32.319, inscripción tercera.

Tipo: Cincuenta mil seiscientos sesenta y cinco euros con treinta y dos céntimos (50.665,32 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle Corregidor, 5, el día 15 de octubre de 2002 a las 11 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA, sucursal de esta ciudad, número 3071 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.